

# Resolución Gerencial General Regional

№ 019 -2019-GGR-GR PUNO

		ne or rest	
Puno,	 •••••		

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 129-2019-ORAJ sobre Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 496-2016-GGR GR PUNO de fecha 26 de setiembre del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO, por un monto de S/. 29'206,507.70, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de 10 meses (300 días calendarios);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 091-2018-GGR GR PUNO de fecha 19 de marzo del 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO, por 300 días calendarios desde el el 29 de agosto del 2017 hasta el 24 de junio del 2018;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 629-2018-GGR GR PUNO de fecha 20 de noviembre del 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO, por 159 días calendarios desde el 25 de junio del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2018;

Que, con Oficio N° 2631-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 21 de diciembre del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 03 es por 90 días calendarios desde el 01 de diciembre del 2018 hasta el 28 de febrero del 2019; y

Estando al Informe N° 028-2018-GR PUNO/GGR/ORSyLP/WFAT del Supervisor de Obra, Oficio N° 2631-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 013-2019-GR PUNO/GGR, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;





# Resolución Gerencial General Regional

№ 019 -2019-GGR-GR PUNO

Puno,	 	•••	 	 •	•	• •	•		 •	•

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO, por noventa (90) días calendarios desde el 01 de diciembre del 2018 hasta el 28 de febrero del 2019.

ONUA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

